



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

Al 31 de Marzo de 2011 la empresa Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. ha informado los siguientes hechos esenciales:

- a) Con fecha 31 de Marzo de 2011, se informo lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de Fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, se informo que el directorio de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el próximo 27 de Abril del 2011 a las 12:30 hrs. en el Salón Andes del Hotel HN Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, y en una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes:

Junta General Ordinaria de Accionistas

- 1.- Pronunciarse sobre la memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Proposición sobre distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
- 3.- Política de dividendos.
- 4.- Elección de directorio.
- 5.- Fijación de la remuneración del directorio.
- 6.- Fijación de la remuneración del comité de directores y determinación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2011.
- 7.- Designación de auditores externos.
- 8.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones a que se refiere el artículo 147 de la ley 18.046.
- 9.- Designación del periódico para citar a Junta de Accionistas.
- 10.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 11.-Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- 1.- Disminuir el capital social, por ajustes de primera aplicación Normas Contables Y Financieras IFRS, según Circular N°1945 de fecha 29 de septiembre de 2009, se la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 2.- Modificar las disposiciones estatutarias que adopte la asamblea en relación al punto anterior, incluyendo aquellos ajustes al capital social que quedaron pendientes producto de los acuerdos adoptados en la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2010.



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

b) Con fecha 15 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el oficio Circular de la referencia, en que se solicita informar los efectos e impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la compañía, en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero de 2010, y con los antecedentes disponibles a la fecha de emisión de la presente, podemos informar lo siguiente:

- 1) Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus oficinas principales, ni a las plantas y recintos industriales de nuestra filial Empresas Iansa S.A.
- 2) Si bien las instalaciones han sufrido los impactos propios de un evento de esta naturaleza, no se reportan daños estructurales tanto en edificios como en maquinarias.
- 3) Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. y sus filiales tienen seguros involucrados, incluido el de sismo y terremoto, que cubren a sus activos, para este tipo de evento. Para el caso de la filial Empresas Iansa adicionalmente los seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia del evento antes señalado.

b) Con fecha 29 de abril de 2010, se informo lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de Abril de 2010, se acordó lo siguiente:

1. **Perdidas del Ejercicio 2009:** Se informa a la asamblea que al 31 de Diciembre de 2009 la sociedad obtuvo una pérdida del ejercicio de US\$3.409.486, la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, inciso 3° de la Ley N° 18.046, será absorbida en su totalidad con cargo a la cuenta Reserva Futuros Dividendos. Luego de este acuerdo el Capital y Reservas de la compañía quedan de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$75.452.957
Reservas Futuros Dividendos	US\$33.956.868
Reservas Futuras Capitalizaciones	US\$38.255.730
Costos emisión y colocación de acciones (C. Monetaria)	<u>US\$ (9.665)</u>
Total Capital y Reservas	US\$147.655.890

- 2.- **Política de Dividendos Futuros:** Se acordó establecer como política de dividendos para los ejercicios futuros tender al reparto del total de las utilidades líquidas que arrojen los estados financieros anuales de la sociedad, si la situación de endeudamiento, los compromisos financieros y las necesidades de inversión, lo permitieren. El esquema anterior corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento estará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

proyecciones que pueda efectuar la sociedad, la disponibilidad de caja y a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

3.- Elección de Directorio: Fueron elegidos como miembros del Directorio de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., las siguientes personas:

- Ingrid Lorena Borchers Briceño
- Joaquín Noguera Wilson
- Elbert Prado
- Gerardo Varela Alfonso
- Raimundo Varela Labbé

Así mismo se informa que en Directorio celebrado el mismo día 28 de Abril de 2010, a las 16:00 horas, se designó como Presidente del directorio al don Joaquín Noguera Wilson y como Vicepresidente al don Gerardo Varela Alfonso.

4.- Remuneraciones para los Directores: Se fijó una remuneración bruta mensual de 42 Unidades de Fomento para cada director y de 63 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio, distribuidas en proporción al número de sesiones realizadas mensualmente. Asimismo, se determinó una participación anual equivalente al 1,5% de las utilidades del ejercicio obtenida por la sociedad, que se distribuirá entre los Directores, de modo que cada Director obtenga lo mismo y el Presidente 1,5 veces la cantidad recibida por cada Director, ajustándose los valores según el tiempo de permanencia en el cargo.

5.- Auditores Externos: Se designó como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young.

6.- Diario para publicaciones: Se acordó publicar las citaciones a las juntas de accionistas en el diario electrónico El Mostrador.cl de Santiago.

d) Con Fecha 29 de abril de 2010 se informó lo siguiente:

Para efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a ustedes y al mercado en general, que con fecha 28 de abril se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., en la cual se acordó rebajar del actual capital social pagado, la suma de US\$9.665.- correspondientes a la corrección monetaria de los gastos de emisión y colocación de acciones, quedando de esta manera el capital social pagado a esta fecha en la suma de US\$75.443.292. De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 13474 de vuestra Superintendencia, de fecha 24 de Junio de 2009.

Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

Al 31 de marzo de 2011 la Filial Empresas Iansa ha informado los siguientes hechos esenciales:

a) Con fecha 31 de Marzo de 2011, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de ayer, 30 de marzo, acordó citar a una **Junta General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el próximo 27 de abril de 2011, a las 10:00 hrs., en el Salón Andes de Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, y a una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente de finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes:

Junta General Ordinaria de Accionistas

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros (individuales y consolidados) e informe de los auditores externos e inspectores de cuenta correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Proposición sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- 3.- Proposición de la política de dividendos futuros.
- 4.- Proposición de la política de inversiones y de financiamiento.
- 5.- Proposición para la designación de auditores externos para el ejercicio 2011.
- 6.- Proposición para la designación de inspectores de cuentas (titulares y suplentes) y fijación de su remuneración.
- 7.- Información de la designación de 2 firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2011.
- 8.- Proposición sobre la remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2010.
- 9.- Proposición sobre la fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto de gastos durante el ejercicio 2010.
- 10.- Cuenta de actos y contratos a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.

Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

- 11.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 12.- Proposición sobre la determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 13.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Juntas General Extraordinaria de Accionistas

- 1.- Disminuir el capital social, por ajustes de primera aplicación de Normas Contables y Financieras IFRS según Circular N° 1945 de fecha 29 de septiembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros introduciendo a los Estatutos Sociales todas las modificaciones del caso; y,
- 2.- Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a la materia indicada precedentemente.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para las juntas, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., Avda. El Golf N° 140, primer piso, el día martes 26 de abril de 2011 de 17:00 a 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.

b) Con fecha 16 de Noviembre de 2010, se informó lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente se comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Empresas Iansa S.A., con la asesoría de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., ha colocado exitosamente en el día de hoy, un bono en el mercado nacional por la cantidad total de UF1.590.000.- (equivalente a US\$ 70 millones, aproximadamente), a una tasa de UF más 4,14% al año (el “Bono Local”).

Debido a lo anterior, se comunica que debido al éxito en la colocación del Bono Local, se ha iniciado con esta fecha el proceso de rescate (redemption) del 100% del bono emitido por Empresas Iansa S.A., Agencia en Panamá por un monto total de US\$ 100 millones (el “Bono 144A”), que será financiado en gran parte con el total del monto obtenido de la colocación del Bono Local. Se recuerda que el referido bono se emitió de acuerdo a la Norma 144ª y la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

1933 (“U.S. Securities Act of 1933”) y conforme al contrato denominado *Indenture*, suscrito con fecha 28 de Julio de 2005, por Iansa Overseas Limited, y sus modificaciones.

Finalmente, se informa que el rescate (Redemption) del Bono 144^a se realizará el día 16 de diciembre de 2010.

c) Con fecha 04 de Noviembre de 2010, se informó lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente se comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores, bajo el N° 644, una línea de bonos, al portador y desmaterializados, a ser emitidos por Empresas Iansa S.A., la que tiene un monto nominal máximo equivalente a UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y una vigencia de hasta 10 años desde la fecha del certificado, con el objetivo de refinanciar pasivos de largo plazo de la compañía.

Las emisiones que se efectúen con cargo a la línea de bonos estarán destinadas al mercado en general y no tendrán garantía alguna.

d) Con fecha 04 de Noviembre de 2010, se informó lo siguiente:

En conformidad a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y de acuerdo al hecho esencial enviado con fecha de hoy, adjuntamos los siguientes antecedentes:

- a) Presentación a inversionistas.
- b) Prospecto comercial.

e) Con fecha 23 de Agosto de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 20 de agosto de 2010.

- a) Determinar en la suma de \$ 25 por acción, el precio de colocación de las 75.000.000 acciones que serán destinadas por la Sociedad a la primera etapa del plan de entrega de opciones de compra de acciones a los trabajadores de Empresas Iansa S.A. y/o sus filiales.

Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

- b) El precio de las restantes 75.000.000 de acciones que queden pendientes de ser colocadas dentro del sistema de planes de compensación para trabajadores de Empresas Iansa S.A. y/o sus filiales, deberá ser determinado por una nueva Junta de Accionistas que se celebrará en el futuro, y que será debidamente convocada en su momento.

f) Con fecha 28 de Julio de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.3 C de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y de la Circular N° 1737 de esa Superintendencia, informamos a Ud. Que en sesión ordinaria de directorio de Empresas Iansa S.A. celebrada el día de hoy, 28 de julio de 2010, don Gerardo Varela Alfonso presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio, manteniéndose en el cargo de Director del mismo. En la misma oportunidad, se designó a don Gabriel Bitrán Dicowsky como nuevo Vicepresidente del Directorio de Empresas Iansa S.A.

g) Con fecha 28 de Julio de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. Que el Directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de hoy, 28 de julio de 2010, acordó citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas** a celebrarse el día 20 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Auditorio Forex Chile, ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N°3000, piso 29, comuna de Las Condes.

Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la proposición de determinar el valor del precio de la acción para el plan de compensación aprobado en la Junta Extraordinaria realizada el día 18 de diciembre de 2009.
- b) Modificar y adoptar las disposiciones estatutarias que resulten necesarias como consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas en relación al punto anterior.

La calificación de poderes para la referida Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., ubicadas en Avda. El Golf N° 140, primer piso, el día 19 de agosto de 2010, entre las 17:00 y las 18:00 horas, y la calificación de las mismas se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 08:30 horas y hasta su inicio.



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

h) Con fecha 29 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 28 de abril de 2010.

1.- Remuneración del Directorio.

Se acuerda lo siguiente:

a) Establecer una remuneración mensual para cada Director por un monto de US\$3.370 dólares, recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad, pagadero en pesos utilizando el tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en el cual se percibe dicha remuneración.

b) Con relación a la participación de los Directores, se acuerda repartir el 1.2% de la utilidad del ejercicio 2010, entre todos los Directores, correspondiendo al Presidente una participación equivalente al doble de la que recibe un Director.

2.- Política de Inversión y Financiamiento.

Se acuerda la siguiente política de inversión y financiamiento:

POLÍTICA DE INVERSIÓN.

Empresas Iansa mantendrá una política de inversiones que permita aumentar el valor futuro de la empresa realizando las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la compañía, y tomando en cuenta su situación financiera.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2010 se invertirá una suma cercana a los US\$8.0 millones en los distintos negocios que actualmente lleva adelante la compañía, de los cuales se destinarán US\$4.7 millones en el negocio de azúcar y coproductos, que se emplearán en la mantención y recuperación de sus instalaciones, y en realizar las mejoras de eficiencia energética y demás inversiones productivas requeridas para la primera etapa del Plan Dulce 2014.

Asimismo, se destinarán US\$3.3 millones a los restantes negocios de la compañía, incluyendo mejoras y ampliaciones en los negocios de Nutrición Animal y Mascotas (US\$ 0.5 millones), inversiones agrícolas (US\$ 0.6 millones), renovación tecnológica (US\$ 0.3 millones) e inversiones en mejoras en nuestro negocio de jugos concentrados (US\$ 1.9 millones).



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

Las decisiones de inversión específicas que realice Empresas Iansa, así como su monto y financiamiento, serán materia de acuerdo del directorio y se enmarcarán en los criterios estratégicos que define esta política de inversión.

Empresas Iansa efectuará, además, inversiones en valores negociables de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO:

La política de financiamiento de Empresas Iansa S.A. se sustentará en las siguientes fuentes de recursos, tomándose la alternativa más conveniente y competitiva en cada caso, y cuyo uso no esté restringido por las obligaciones financieras asumidas:

- Recursos propios generados por la explotación;
- Créditos con bancos e instituciones financieras, principalmente denominados en dólares;
- Emisión de títulos de deuda, bonos corporativos y efectos de comercio, en la medida que las condiciones financieras lo aconsejen;
- Créditos ligados a proveedores de materiales e insumos;
- Operaciones de leasing;
- Venta de activos circulantes, incluyendo cuentas por cobrar e inventarios;
- Venta de activos prescindibles.

FACULTADES DE IMPLEMENTACIÓN:

Para los efectos de materializar las políticas de inversión y financiamiento propuestas, la administración tendrá facultades suficientes, dentro del marco legal que le sea aplicable, para la suscripción, modificación, resolución o revocación de los contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, observando las condiciones de mercado correspondientes a cada caso para bienes o servicios de su mismo género, calidad, características y condiciones. Se exceptúan de esto los activos declarados esenciales.



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

ACTIVOS ESENCIALES:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Decreto Ley tres mil quinientos y en los estatutos de la sociedad, es materia de Junta Extraordinaria la enajenación de bienes o derechos de la sociedad que son esenciales para su funcionamiento como asimismo la constitución de garantías sobre ellos. Se consideran activos esenciales para el funcionamiento de Empresas Iansa S.A. sus plantas azucareras ubicadas en Linares, Chillán y Los Ángeles, incluyendo los terrenos en que ellas están ubicadas, sus servidumbres y sus derechos de aguas.

3.- Auditores Externos para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores Limitada.

4.- Inspectores de Cuentas para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2010 en calidad de titulares, a los señores Eduardo Miranda Cotroneo y Augusto Castillo Ramírez y como suplentes a los señores Carlos Mina Simonetti y Sergio Sepúlveda Barraza, o en su defecto si alguno de ellos no quisiere o no pudiere aceptar la designación, a aquellos representantes de inversionistas institucionales que la administración designe contando con el consentimiento de ellos.

En relación a la remuneración anual para los Inspectores Titulares, se acuerda que ésta sea la suma de US\$1,182 brutos para cada uno, pagadero en pesos en función del dólar observado del primer día hábil del mes en que realicen sus servicios. Los Inspectores Suplentes, en tanto no ejerzan funciones de titular, no recibirán remuneración.

5.- Política de Dividendos Futuros.

En relación a la política de dividendos futuros, la junta de accionistas tomó conocimiento que será intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras, y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

6.- Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2010.

Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

Se acuerda designar como clasificadoras locales de Riesgo para el ejercicio 2010 a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. e ICR Clasificadora de Riesgo, y a las firmas Moody's Investor Services y Standard & Poor's International Ratings LLC, como clasificadores internacionales de riesgo.

7.-Diario para la Publicación de los Avisos a Citación a Juntas de Accionistas.

Se acuerda determinar al diario electrónico "El Mostrador.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

8.-Remuneración del Comité de Directores.

Se acuerda una remuneración fija para el Comité de Directores, quedando para cada miembro del Comité una remuneración mensual de US\$1.124 dólares, pagadera en pesos en función del tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en que correspondiera dicha remuneración, recibiendo su Presidente el doble de la mencionada cantidad.

En cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores, se aprobó la cantidad de US\$54.000.

i) Con fecha 07 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en su última sesión ordinaria celebrada el día de ayer, 31 de marzo, acordó citar a una **Junta General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el próximo 28 de abril de 2010, a las 10:00 hrs., en el Salón Andes del Hotel NH Ciudad de Santiago, ubicado en Avenida Condell N° 40, comuna de Providencia, Santiago. Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros (individuales y consolidados) e informe de los auditores externos e inspectores de cuenta correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2009.
- 2.- Proposición de la política de dividendos futuros.
- 3.- Proposición de la política de inversiones y de financiamiento.
- 4.- Proposición para la designación de auditores externos para el ejercicio 2010.
- 5.- Proposición para la designación de inspectores de cuentas (titulares y suplentes) y fijación de su remuneración.



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

- 6.- Información de la designación de 2 firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2010.
- 7.- Proposición sobre la remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2009.
- 8.- Proposición sobre la fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2009.
- 9.- Cuenta de actos y contratos a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- 10.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 11.- Proposición sobre la determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 12.- Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para la Junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., Avda. El Golf N°140, primer piso, el día martes 27 de abril de 2010 de 17:00 a 18:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la Junta, a contar de las 09:30 horas y hasta su inicio.

j) Con fecha 01 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a Usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

a) Con fecha de hoy, Empresas Iansa S.A., y a través de su sociedad filial Iansagro S.A., ha adquirido el 100% de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada ED&F Man Chile Limitada, en la suma de US\$ 24.819.234.- (veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

b) Tal como es de conocimiento del mercado, dicha compra responde a la materialización de una de las diversas etapas que comprende el plan de negocios de la sociedad, denominado “Plan Dulce 2014”, para el cual fueron levantados los fondos en el último

Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

aumento de capital efectuado por Empresas Iansa S.A. durante el mes de Diciembre de 2009, proceso que culminó exitosamente y en forma significativa a fines del mes de Marzo pasado.

c) Atendida la compra de la sociedad E.D.& F. Man Chile Limitada, Iansagro S.A. ha quedado como dueña del 99,9% de los derechos sociales en dicha compañía, en tanto que Empresas Iansa S.A. ha adquirido el 0,1% restante. Asimismo, con motivo de la adquisición de esta sociedad, los nuevos socios procedieron a cambiar su razón social por el de “Iansa Trading Limitada”.

k) Con fecha 31 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2010, ha concluido para los accionistas de la compañía el período de opción preferente para suscribir acciones de acuerdo a su prorrata, con cargo al aumento de capital aprobado en la Cuadragésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009.

El 95,87% de las nuevas acciones de pago que fueron destinadas al período de opción preferente fueron suscritas y pagadas, las que corresponden a 1.294.191.837 acciones, obteniéndose fondos producto de dicha colocación ascendentes a US\$ 51.000.000 (cincuenta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.

Con los fondos obtenidos en el referido aumento de capital, la Compañía implementará su Plan de Negocios para los próximos 5 años, denominado “**Plan Dulce 2014**”, basado en su eje comercial, financiero y productivo/operacional/agrícola; ya informado en el Hecho Esencial del 25 de noviembre de 2009.

Según lo señalado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009, el remanente de acciones no suscritas o pagadas, ascendente a 4,13%, podrán ser colocadas por el Directorio entre los accionistas que suscribieron y pagaron las acciones en el período de opción preferente o ser colocadas en terceros, o podrán ser destinadas a los planes de compensación de los ejecutivos y trabajadores de la compañía, debiendo quedar estas acciones íntegramente suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde el 18 de diciembre de 2009.

l) Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

En virtud de lo establecido en el oficio circular de la referencia, en que se solicita informar los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la compañía, en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero, y con antecedentes disponibles a las 11:00 del 3 de marzo, podemos informar a usted lo siguiente:

a) Empresas Iansa S.A. no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus plantas y recintos industriales.

b) Si bien las instalaciones han sufrido los efectos propios de un evento de esta magnitud, no se reportan daños estructurales de consideración en edificios o maquinarias relevantes.

c) Las plantas azucareras inician habitualmente el proceso industrial de la remolacha entre los meses de abril y mayo, por lo que no hemos sufrido la paralización de las plantas. El proceso de envasado, si bien ha tenido algunas dificultades menores, es está desarrollando continuamente.

d) La filial Patagoniafresh S.A. no tuvo mayores daños, y continúa recibiendo y procesando fruta de sus proveedores.

e) Empresas Iansa S.A. y sus filiales tienen seguros involucrados, de todo riesgo, incluido el terremoto, que cubren sus activos, entre los cuales se encuentran los edificios y construcciones, maquinarias, equipos y existencias. Además estos seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia de los riesgos antes señalados.

m) Con fecha 27 de enero de 2010, se informó lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Empresas Iansa S.A., lo siguiente:

a) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., celebrada con esta misma fecha se acordó acerca de la “Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de habitualidad”), según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

b) De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

c) Se hace presente que la Política de Habitualidad que se adjunta en este hecho esencial, será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de internet de Empresas Iansa S.A. (www.iansa.cl).

POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD DE EMPRESAS IANSA S.A. PARA LAS OPERACIONES ORDINARIAS DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónima (“LSA”), que forma parte del Título XVI que trata acerca “De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Filiales”, el Directorio de Empresas Iansa S.A. (la]”Sociedad”) en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2010, se acordó por la unanimidad de los Directores presentes aprobar la presente “Política General de Habitualidad de Empresas Iansa S.A. para las Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de Habitualidad”).

1.- Objetivo y alcance de la Política de Habitualidad.

La presente Política de Habitualidad tiene por objeto determinar las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas (las “Operaciones Habituales”), sin necesidad de cumplir con los requisitos, formalidades y procedimientos que se establecen en los numerales 1 al 7 del artículo 147 de la LSA, en la medida que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

2.- Giro Social de Empresas Iansa S.A.

Para los efectos de la Política de Habitualidad, se transcribe a continuación el actual objeto social de la Sociedad:

a) El establecimiento y explotación de fábricas para la producción y refinación de azúcar de remolacha y de caña y demás productos derivados y/o necesarios para el desarrollo de esta industria, como la producción de remolacha y semillas de remolacha;

b) Comprar, vender, importar, exportar, producir, elaborar, envasar, almacenar, transportar, distribuir y, en general, comerciar, por cuenta propia o ajena, azúcar, sus derivados o subproductos, como alcohol, melaza, coseta, etc;

c) Realizar toda clase de actividades o negocios relacionados con la agricultura, la ganadería, la madera, la industria, la construcción y negocios inmobiliarios, la pesca o caza de seres y organismos que tienen en el agua su medio normal de vida; comprar, vender,



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

importar, producir, envasar y comerciar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes y productos derivados de las actividades antes señaladas o vinculadas directa o indirectamente a ellas;

d) Adquirir, administrar, manejar y explotar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, bienes raíces agrícolas y transformar, industrializar y comercializar alimentos y bebidas de cualquier clase u origen;

e) Explotar equipos de computación electrónica en todas sus formas, pudiendo al efecto prestar asesorías, sea de administración, organización de empresas, estudios de mercados y de factibilidad e investigación operativas;

f) El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial por cuenta propia o ajena y la promoción, desarrollo y explotación de actividades turísticas.

g) Participar, en conformidad con la ley, en empresas de objeto bancario, y en general, de servicios financieros, de seguros, de warrants, de almacenamiento y depósito de mercaderías y en la administración de fondos mutuos y previsionales; y

h) Participar como socio o en cualquier otra forma con terceros en las actividades antes expresadas.

3.- Política de Habitualidad.

Se consideran Operaciones Habituales, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que la Sociedad realice con partes relacionadas, independiente de cual sea su monto o cuantía y cualquiera sea la duración, extensión y/o periodicidad de su contratación en ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro del objeto social indicado en el numeral 2 anterior, y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

Sin perjuicio de lo anterior, todas estas operaciones deberán siempre tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de realización, ejecución o celebración.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que se realizan con partes relacionadas, y sin que la numeración que sigue sea taxativa sino meramente referencial se encuentran las siguientes Operaciones Habituales:

Operaciones de compra o venta de productos terminados, coproductos, materias primas, insumos agrícolas, insumos industriales y/o la prestación y contratación de diversos servicios asociados al giro social que se realicen con algunas de las siguientes compañías:

(i) ED&F Man Holding B.V. y todas y cada una de sus filiales ya sea en Chile o en el extranjero, tales como ED&F Man Chile S.A. e Inancor S.A.;



Hechos Relevantes al 31 de Marzo de 2011

- (ii) Telemercados Europa S.A.;
- (iii) Viña Centenaria S.A.;
- (iv) Soprole S.A.;
- (v) Anagra S.A.;
- (vi) Soquimich Comercial S.A.;
- (vii) Patagoniafresh S.A.;
- (viii) Coagra S.A.;
- (ix) Agrícola Mollendo S.A.; y
- (x) Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.

En caso de llegar a existir dificultades en la determinación del carácter habitual de una Operación Habitual, se considerará la similitud de dicha operación en particular con otras que la sociedad haya efectuado en forma ordinaria o recurrente, incluso con anterioridad a la aprobación y vigencia de la presente Política de Habitualidad.

4.- Publicidad

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la LSA, se hace presente que esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y será debidamente publicado en el sitio de internet de la Sociedad (www.iansa.cl).

5.- Vigencia.

La presente Política de Habitualidad entrará en vigencia de esta misma fecha y se mantendrá en vigor mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación. En dicho caso, las modificaciones pertinentes serán puestas a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros, y se cumplirán los requisitos de publicidad exigidos por la LSA.